

Asunción, 28 de agosto de 2025

AFD/GA/UOC N° 163/2025

**SEÑOR
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:**

Tenemos el agrado de dirigirme a usted, a fin de responder la observación realizada en la comunicación de la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional para la contratación del **“SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EDILICIA EN PROPIEDAD DE LA AFD”**, con ID N° 467.253 en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Al respecto, con relación a la observación, se aclara que esta convocante cuenta con la aprobación municipal pertinente para la realización de la demolición pretendida, lo cual se adjunta a la presente nota para los fines pertinentes, destacando que durante el tiempo transcurrido entre la aprobación y a la fecha actual, el inmueble en cuestión no a sido objeto de modificaciones o refacciones, conservando su estado edilicio hasta la fecha.

Por lo expuesto, se remite nuevamente el expediente para su verificación y se solicita cordialmente la publicación de la adjudicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a fin de proseguir con los demás tramites de rigor, con el objetivo de satisfacer la necesidad pública.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

**ROSANNA
ELIZABETH
ESTIGARRIBIA
IA MEDINA**
Firmado digitalmente
por ROSANNA
ELIZABETH
ESTIGARRIBIA MEDINA
Fecha: 2025.08.28
17:59:07 -03'00'

**DIONICIO
DOMINGUEZ
ZARZA**

Firmado digitalmente por
DIONICIO DOMINGUEZ
ZARZA
Fecha: 2025.08.28 18:02:14
-03'00'



Resolución N° 94 AP./D.
 D.O.P.
 Asunción, 19 DIC. 2014

VISTO: El expediente N° 34.441 del 13 de Noviembre de 2.014, sobre Aprobación de Planos y Planillas de Demolición de Construcción (Vivienda), en el predio ubicado en la Avda. Aviadores del Chaco c/ Avda. Stma. Trinidad, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0848-04/05/06/14, propiedad de **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, cuyo profesional responsable es el Ing. Julio V. Ullón Espínola, con Pat. Prof. N° 2.164 Categoría "A".-----

Las características de la obra son: Cantidad de Niveles: 02 (dos). Superficies: aprobadas: a) 258m² por Resol. N° 103 del 26/06/96 (Uso: Viv. Multifamiliar), b) 86m² por Resol. N° 81 del 10/04/03 (Uso: Viv. Unifamiliar), c) 120m² por Resol. N° 646 del 08/11/93 (Uso: Viv. Unifamiliar), d) 127,2m² por Resol. N° 366 del 10/08/94 (Uso: Vivienda), **total a demoler:** 1373,2m², **del terreno:** 2415,76m². **Zona del Plan Regulador** (Ord. 43/94 y sus modificaciones) FM2 (**Franja Mixta 2**). **Uso y Clasificación:** Demolición total de construcción existente (Viviendas).-----

CONSIDERANDO:

QUE, cuenta con informe Técnico del Dpto. de Fiscalización de Obras, de fecha 19 de noviembre de 2.014, realizado por el Inspector de Fernando Coronel, el cual señala: Demolición no iniciada.-----

QUE, cuenta con informe favorable del área legal de fecha 20 de noviembre de 2.014 realizado por la Técnica Sonia Santaacruz.-----

QUE, cuenta con informe de fecha 24 de noviembre de 2.014 realizado por el Técnico Rubén Olmedo del Dpto. de Aprobación de Planos, el cuál señala: La Cta. Cte. Ctral. 15-0848-04/05/06/14 no se halla inscripto en el Registro ni en el Catalogo de Bienes bajo Protección por su Valor Patrimonial (Ord. 151/00- Ord.35/96).-----

QUE, cuenta con informe del Área de Medio Ambiente de fecha 28 de noviembre del 2.014, realizado por la Técnica Teresa Ortiz, el cual señala que: Posee Planos de Arborización y Declaración Jurada, acorde. La Cta. Cte. Ctral. N° 15-0848-14 según lo establecido en la Ord. 340/14, teniendo en cuenta la obra civil; cuenta con lo solicitado acorde.-----

QUE, cuenta con informe Técnico Final del Dpto. de Aprobación de Planos, de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de fecha 09 de diciembre de 2.014 realizado por la Arq. Gloria Rotela el cuál señala: Demolición total de las construcciones existentes. Obs.: Cuenta con informe del DPCA - Constancia en el que las Ctas. Ctes. Ctrales. 15-0848-04/05/06/14, no están incluidas en el registro según informe 22/09/14. Toda la superficie aprobada presenta a demoler. Adjunto metodología de demolición de edificios existentes por el Ing. Julio Ullón. -----

QUE, la presente tramitación ha abonado en concepto de andamiaje Gs. 1.102.500, impuesto a la demolición Gs. 2.531.600 Factura N° 34-1419481-6 certificado N° 10.083.-----

POR TANTO, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 536/2013 I. de fecha 18 de abril de 2013, a firmar en representación de la Intendencia Municipal.-----

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución, los Planos y Planillas de Demolición total de construcción existente (Vivienda), según expediente más arriba individualizado.-----

Art. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota y cumplido archivar.-----


 Ing. Civ. Javier Orue Gauto
 Jefe Dpto. de Aprobación de Planos


 Carlos A. Halke Bosso
 Director de Obras Particulares (I)

Obs. El propietario se hace responsable de que en caso de modificaciones o ampliaciones futuras las mismas deberán ajustarse a las normativas vigentes, previa tramitación de nuevo pedido de aprobación con el correspondiente permiso de construcción, si así no lo hiciera el Municipio se reserva el derecho de ejercitar las medidas Legales rigor.-----

Recibi conforme
 M.L.A.